 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis, fracción I, 28, fracción I, de la Ley.

En la licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N75-2011

### **I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**


Los servicios objeto de la presente licitación iniciarán del 02 de enero del 2012 y concluirán el 31 de diciembre de 2012 del mismo año y se prestarán conforme a los Anexos Técnicos de esta Convocatoria.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección General de Informática en su calidad de área requirente de los mismos, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la prestación de los **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado, energía eléctrica regulada y ups, a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales”** que se describen en los Anexos Técnicos de la presente convocatoria.

### II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 2 partidas de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos.

**Partida 1:** Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada a nivel nacional.

**Partida 2:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales.

### II.3 IMPORTES

#### PARTIDA 1

MÍNIMO	MÁXIMO
\$600.000.00	\$1,500.000.00

#### PARTIDA 2

MÍNIMO	MÁXIMO
\$400.000.00	\$1,000.000.00

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES


NO APLICA

### II.5 PRUEBAS

NO APLICA

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

Los contratos que se deriven de esta licitación serán abiertos, considerándose los importes mínimos y máximos antes mencionados y se adjudicarán de conformidad con esta convocatoria y sus Anexos Técnicos

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El (los) contrato (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) será (n) de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, y 85 de su Reglamento, conforme a las cantidades y características establecidas en los Anexos Técnicos de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por la totalidad de cada una de las partidas a la (las) propuesta (s) del (los) licitante (s) que cumpla con las especificaciones solicitadas en los Anexos Técnicos de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.


## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A)- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los servicios una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Informática con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Dirección General de Informática, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos [emilio.belmares@tfjfa.gob.mx](mailto:emilio.belmares@tfjfa.gob.mx) y [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx) dicha (s) factura (s) se ajustará (n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.


#### **D) LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El lugar de la prestación de los servicios será de conformidad con los Anexos Técnicos de esta convocatoria.

#### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El período de garantía será durante la vigencia del (los) contrato (s) y 30 días posteriores a la terminación del mismo. El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se compromete (n) a prestar los servicios de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en los anexos técnicos, garantizando la correcta prestación de los servicios, como se detallan en cada uno de ellos.

#### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del (los) contrato (s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del (los) contrato (s). Asimismo la (las) garantía (s) de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La (s) fianza (s) deberá (n) redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s).

La (s) fianza (s) del 10% (diez por ciento) se hará (n) efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el (los) contrato (s) o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la (s) fianza (s) deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el (los) contrato (s) y actos administrativos.


### **G) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los servicios que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

### **H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del (los) contrato (s), una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto para la partida 1 de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para la partida 2 de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de que el (los) licitante adjudicado (s) ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del (los) contrato (s) celebrado (s) entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicado (s), tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante (s) adjudicado (s) en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

### **I) PENAS CONVENCIONALES**

La convocante, con base en el artículo 53 de la Ley, aplicará las siguientes penas convencionales:


#### **PARTIDA 1**

- A. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por el licitante adjudicado para proporcionar el servicio se presenta sin la ropa, los materiales o las herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.
- B. En los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los trabajos a efectuar.

#### **PARTIDA 2**

- A. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.
- B. Se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta que se señalan en el anexo técnico, por cada hora o fracción de hora de atraso sobre el monto de la reparación a efectuar.

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los servicios antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al (los) licitante (s) ganador, en la (las) factura (s) correspondiente (s), por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante ganador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, sólo podrá (n) ser modificado (s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, el (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá (n) entregar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que no se presente (n) a firmar el (los) contrato (s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será (n) sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el (los) contrato (s) al (los) licitante (s) que haya (n) obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del (los) contrato (s) mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No presente la póliza de responsabilidad civil.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

c) Cuando el (los) licitante (s) subcontrate (n) o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el (los) contrato (s) o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.

e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el (los) contrato (s).

f) No cumpla con la prestación de los servicios dentro del plazo previsto en los Anexos Técnicos.

g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.

h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

i) No preste los servicios conforme a esta convocatoria y su anexo técnico.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del (los) contrato (s) aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.


#### **N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al (los) contrato (s) con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el (los) contrato (s) respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

##### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA


El día **08 de Diciembre de 2011 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [karla.torres@tfjfa.gob.mx](mailto:karla.torres@tfjfa.gob.mx), a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

##### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO          Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO          ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA          REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y          PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS          CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

NO PALICA

**D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**


Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50, del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **15 de Diciembre de 2011, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.


De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2011, a las 13:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, se llevará (n) a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**


No aplica para esta licitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual o conjunta.


### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el (los) contrato (s), los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.


En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el (los) contrato (s):

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@tfjfa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.


### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta o algunas de sus partidas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- B El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**


##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.


La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente del licitante o su apoderado de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.


### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

#### **PARTIDA 1**

- A. Propuesta técnica: descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración de esta convocatoria.
- B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.

- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención lo cuales deben coincidir con los tiempos de respuesta y atención que se señalan en el Anexo Técnico.
- D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el Anexo Técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
- F. Presentar evidencia documental emitida directamente por los fabricantes TE CONNECTIVITY (ADC) y BELDEN, con no mas de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de cada uno de los fabricantes que se indican.
- G. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio objeto del contrato que se derive de este proceso, en donde demuestre que el mismo se ha desempeñado en por lo menos el último año, en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

1. Documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que se señalan, donde se acredite a por lo menos dos empleados del Licitante como instaladores certificados por TE CONNECTIVITY (ADC) y a otros dos empleados como instaladores certificados de Belden, ambos fabricantes en la categoría A6.


En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **PARTIDA 2**

- A. Propuesta técnica: descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.
- B. Los Licitantes deben integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el Anexo Técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:
  - a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;
  - b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;
  - c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,
  - d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.
  - e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.
- F. Presentar evidencia documental emitida directamente por los fabricantes EATON o POWERWARE, con no mas de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de cada uno de los fabricantes que se indican.
- G. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio objeto del contrato que se derive de este proceso, en donde se demuestre que el mismo se ha desempeñado en por lo menos el último año, en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

que han laborado, especificando el periodo, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

- 1 ConstanCIAS de capacitación emitidas directamente por los fabricantes POWERWARE y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca POWERWARE los comprobantes que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.


En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en los Anexos 10A o 10B según la partida que licite.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.
- C Subtotal de la propuesta.
- D Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E Importe total de la propuesta.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

F La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**


### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de los Anexos Técnicos de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI INCONFORMIDADES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [juancarlos.perez@tfjfa.gob.mx](mailto:juancarlos.perez@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10 A	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 10 B	Formato para la presentación de la propuesta económica

ANEXO 11	Modelo de contrato
----------	--------------------

Anexos Técnicos
-----------------

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## A. N E X O 1


### Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza los servicios que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“Tribunal”**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 2


Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p>		



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO  LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación


\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el  
 Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo  
 protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que  
 represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de  
 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el  
 supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades  
 Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación


\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**  
Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9**

**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

**PARTIDA 1**


<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Propuesta técnica: descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración de esta convocatoria.</p> <p>B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención lo cuales deben coincidir con los tiempos de respuesta y atención que se señalan en el Anexo Técnico.</p> <p>D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el Anexo Técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.</p> <p>F. Presentar evidencia documental emitida directamente por los fabricantes TE CONNECTIVITY (ADC) y BELDEN, con no mas de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de cada uno de los fabricantes que se indican.</p> <p>G. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio objeto del contrato que se derive de este proceso, en donde demuestre que el mismo se ha desempeñado en por lo menos el último año, en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>2. Documentos vigentes emitidos directamente por los fabricantes de los sistemas de cableado que se señalan, donde se acredite a por lo menos dos empleados del Licitante como instaladores certificados por TE CONNECTIVITY (ADC) y a otros dos empleados como instaladores certificados de Belden, ambos fabricantes en la categoría A6.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.</p>		


**PARTIDA 2**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Propuesta técnica: descripción de las condiciones y características del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.</p> <p>B. Los Licitantes deben integrar en su propuesta técnica currículum comercial de la empresa en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre y dirección completa del contacto, su dirección de correo electrónico y sus números telefónicos.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el Anexo Técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>E. Copia de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;</li> <li>c. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;</li> <li>d. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,</li> <li>e. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.</li> <li>f. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.</li> </ul> <p>F. Presentar evidencia documental emitida directamente por los fabricantes EATON o POWERWARE, con no mas de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de cada uno de los fabricantes que se indican.</p> <p>G. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio objeto del contrato que se derive de este proceso, en donde se demuestre que el mismo se ha desempeñado en por lo menos el último año, en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>empresas en que han laborado, especificando el periodo, así como el nombre y datos de contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1 Constancias de capacitación emitidas directamente por los fabricantes POWERWARE y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca POWERWARE los comprobantes que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen objeto del servicio que se licita.</p>		


**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10 A**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**


**COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO**

<b>PART.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)</b>	<b>COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES</b>
1.	Salida de datos de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
2.	Salida de datos de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
3.	Salida de datos de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
4.	Salida de datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
5.	Salida de datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
6.	Salida de datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
7.	Salida de voz de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, roseta telefónica, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
8.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	en canalización existente, incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		
9.	Reubicación de salida de datos, voz y eléctrica regulada incluye canalización, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.		
10.	Cableado telefónico Secretarial, incluye cable telefónico y eléctrico necesario, caja de conexiones, eliminador de batería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
11.	Suministro, instalación, configuración, puesta a punto y puesta en operación del eliminador de baterías para cableado telefónico secretarial, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
12.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Caribe, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
13.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
14.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
15.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Centro III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		




 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011  <b>PRESENCIAL</b>


PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
16.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Chiapas Tabasco, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
17.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
18.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Golfo Norte, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
19.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Hidalgo México, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
20.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noreste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
21.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
22.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>


PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
23.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Noroeste III, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
24.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro I, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
25.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Norte Centro II, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
26.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Occidente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
27.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Oriente, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
28.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
29.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Pacífico Centro, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011  <b>PRESENCIAL</b>


PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
30.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Peninsular, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
31.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones de la Sala Regional del Sureste, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
32.	Identificación de todos los servicios de voz y datos y revisión, mantenimiento y peinado de los Racks de comunicaciones del inmueble denominado TORRE O, incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
33.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
34.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
35.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
36.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, marca ADC ó BELDEN, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios,		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
37.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
38.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
39.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, sencillo, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
40.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, doble, de marca según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, con capacidad para albergar hasta 48 cables, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
41.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
42.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	las especificaciones del anexo técnico.		
43.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
44.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
45.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
46.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
47.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GBEthernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
48.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos en el inmueble de Torre O, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 1 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>


PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
	especificaciones del anexo técnico.		
49.	Suministro e instalación de un patch cord, de 4 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
50.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
51.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
52.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, marca ADC línea CopperTEN y/o marca BELDEN línea GigaMAX, categoría A6, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
53.	Suministro e instalación de un line cord, de 10 pies de longitud, de marca y categoría según las instalaciones en las Salas Regionales Foráneas, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
54.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
55.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
56.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, incluye canalización, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
57.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
58.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
59.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
60.	Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 20A, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
61.	Suministro e instalación de un centro de carga mínimo de 12 circuitos, NQOD, incluye accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
62.	Suministro e instalación de barra de contactos con al menos 8 contactos atrás, tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19”; 1UR; color negro, con interruptor principal de seguridad.		
63.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19”; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad.		
64.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19” EIA, de fijación lateral, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.		
65.	Suministro e instalación de charola para rack abierto de 19” EIA, de fijación central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad.		




 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

PART.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA Zona metropolitana de la ciudad de México (incluye Torre O y el archivo general en la calle de Minas)	COSTO UNITARIO SIN IVA EN SALAS REGIONALES
66.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste		
67.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco		
68.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I		
69.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Golfo Norte		
70.	Elaboración y entrega de la memoria técnica de datos, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA</b>			
<b>TOTAL</b>			

**ANEXO 10 B**  
**FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**  
**(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
2.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
3.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
4.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
5.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
6.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Ver	
7.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
8.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
9.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
10.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
11.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
12.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**  
(Costo unitario por evento)

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
13.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
14.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
15.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
16.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
17.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	
18.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
19.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
20.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
21.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
22.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
23.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
24.	Cummins	NTA855-G3	350 KW		México D.F.	

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL.**  
(Costo unitario por evento)

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
25.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
26.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
27.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
28.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
29.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
30.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Ver	
31.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
32.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
33.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
34.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
35.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
36.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	
37.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
38.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
39.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
40.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
41.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL.**  
**(Costo unitario por evento)**


CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
42.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
43.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
44.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
45.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
46.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
47.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
48.	Cummins	NTA855-G3	350 KW		México D.F.	

**MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.**  
 (Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)


CLAVE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
49.	Cancún, Roo.	
50.	Aguascalientes, Ags.	
51.	Querétaro, Qro.	
52.	Celaya, Gto.	
53.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
54.	Jalapa, Ver	
55.	Ciudad Victoria, Tamps.	
56.	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
57.	Monterrey, NL	
58.	Tijuana, BC	
59.	Ciudad Obregón, Son.	
60.	Culiacán, Sin.	
61.	Chihuahua, Chi.	
62.	Torreón, Coah.	
63.	Guadalajara, Jal.	
64.	Puebla, Pue	
65.	Acapulco, Gro.	
66.	Morelia, Mich.	
67.	Mérida, Yuc.	
68.	Oaxaca, Oax.	
69.	México D.F.	

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**  
**(Costo unitario por evento)**

Incluye el material, personal, mano de obra, viáticos y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
<b>EQUIPO LG LP1011U DE 10KVA (QUERÉTARO).</b>		
70.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
71.	Sección del cargador	
72.	Sección del Inversor	
73.	Transfer Switch	
74.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
75.	Banco de baterías completo.	
76.	Tarjetas Analógica	
77.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W ·parte 12-794702-00	
78.	Batería individual.	
79.	Tarjeta de control lógico	
80.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
81.	Filtros de polvo	
82.	Tarjeta Gate Base Generador	
83.	Tarjeta Norm and interfase	
84.	Controller and Buffer	
85.	Invertir base Drive	
86.	Ventilador de enfriamiento	
87.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
88.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
89.	Cable de puesta a tierra	
<b>EQUIPO LIEBERT UPSTATION S DE 8KVA (JALAPA).</b>		
90.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
91.	Sección del cargador	
92.	Sección del Inversor	
93.	Transfer Switch	
94.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
95.	Banco de baterías completo.	
96.	Tarjetas analógicas	
97.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W ·parte 12-794702-00	
98.	Batería individual.	
99.	Tarjeta de control lógico	
100.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
101.	Filtros de polvo	
102.	Tarjeta Gate Base Generador	
103.	Tarjeta Norm and interfase	
104.	Controller and Buffer	
105.	Invertir base Drive	
106.	Ventilador de enfriamiento	
107.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
108.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
109.	Cable de puesta a tierra	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9355-15.</b>		
110.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
111.	Sección del cargador	
112.	Sección del Inversor	
113.	Transfer Switch	
114.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
115.	Banco de baterías completo.	
116.	Tarjetas analógicas	
117.	XSTR IGBT's	
118.	Batería individual.	
119.	Tarjeta de control lógico	
120.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
121.	Filtros de polvo	
122.	Tarjeta Gate Base Generador	
123.	Tarjeta Norm and interfase	
124.	Controller and Buffer	
125.	Invertir base Drive	
126.	Ventilador de enfriamiento	
127.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
128.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	

**EQUIPOS POWERWARE 9355-30.**


129.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
130.	Sección del cargador	
131.	Sección del Inversor	
132.	Transfer Switch	
133.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
134.	Banco de baterías completo.	
135.	Tarjetas analógicas	
136.	XSTR IGBT's	
137.	Batería individual.	
138.	Tarjeta de control lógico	
139.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
140.	Filtros de polvo	
141.	Tarjeta Gate Base Generador	
142.	Tarjeta Norm and interfase	
143.	Controller and Buffer	
144.	Invertir base Drive	
145.	Ventilador de enfriamiento	
146.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
147.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
148.	Cable de puesta a tierra	
149.	Cable de puesta a tierra	

**EQUIPOS POWERWARE 9390-40.**

150.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
151.	Sección del cargador	
152.	Sección del Inversor	
153.	Transfer Switch	
154.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
155.	Banco de baterías completo.	
156.	Tarjetas analógicas	
157.	XSTR IGBT's	
158.	Batería individual.	
159.	Tarjeta de control lógico	
160.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
161.	Filtros de polvo	
162.	Tarjeta Gate Base Generador	
163.	Tarjeta Norm and interfase	
164.	Controller and Buffer	
165.	Invertir base Drive	
166.	Ventilador de enfriamiento	
167.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
168.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
169.	Cable de puesta a tierra	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9330-40 DE 30KVA (TORREÓN, GUADALAJARA, PUEBLA).</b>		
170.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
171.	Sección del cargador	
172.	Sección del Inversor	
173.	Transfer Switch	
174.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
175.	Banco de baterías completo.	
176.	Batería individual.	
177.	Tarjeta de control lógico	
178.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
179.	Filtros de polvo.	
180.	Ventilador de enfriamiento	
181.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
182.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
183.	Cable de puesta a tierra	
184.	Gate drive board	
185.	Power board	
186.	Power Suply	
<b>EQUIPOS POWERWARE 9390-120 DE 120KVA (MÉXICO, D.F.).</b>		
187.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
188.	Sección del cargador	
189.	Sección del Inversor	
190.	Filtro IGBT.	
191.	Transfer Switch	
192.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
193.	Banco de baterías completo.	
194.	Batería individual.	
195.	Tarjeta de control lógico	
196.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.	
197.	Filtros de polvo.	
198.	Ventilador de enfriamiento.	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
199.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
200.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
201.	Tarjeta controladora de paralelismo.	
202.	Cable de puesta a tierra	
203.	Gate drive board	
204.	Power board	
205.	Power Suply	
<b>PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS NTA855-G3</b>		
206.	Cambio de filtros de aceite.	
207.	Cambio de filtros de aire.	
208.	Cambio de filtros de combustible.	
209.	Cambio de filtros del refrigerante.	
210.	Suministro de Diesel (precio por litro).	
211.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
212.	Suministro de aceite (precio por litro).	
213.	Batería.	
214.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio completo del aceite del motor.</li> <li>- Cambio completo de los filtros de aceite.</li> <li>- Cambio completo de los filtros del combustible.</li> <li>- Cambio completo del refrigerante.</li> <li>- Cambio completo de los filtros del refrigerante.</li> <li>- Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor.</li> <li>- Limpieza de inyectores.</li> </ul>	
215.	Reparación del gobernador de velocidad.	
216.	Cambio del gobernador de velocidad.	
217.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
218.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
219.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
220.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
221.	Cambio del silenciador.	
222.	Cambio de los soportes del silenciador.	
223.	Cambio de cables de la batería al motor.	
224.	Reparación del motor de arranque.	
225.	Cambio del motor de arranque.	
226.	Reparación del alternador.	
227.	Cambio del alternador.	
228.	Cambio de bandas del alternador.	
229.	Cambio de los cojinetes.	
230.	Cambio de los diodos del generador.	
231.	Cambio del interruptor del generador.	
232.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
233.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	
234.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
235.	Cambio de inyector de combustible.	
236.	Cambio Pre-calentador	
237.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de	



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
	alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.	
238.	Reparación de radiador	
239.	Cambio de radiador	
240.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia	

**TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA.**

241.	Cambio switch de panel de control maestro 1000 A	
242.	Cambio switch de panel de control de 400 A	
243.	Cambio switch de panel de control de 800 A	
244.	Display de control de panel	
245.	Master Pack	

**GENERALES**

246.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA</b>		
<b>TOTAL</b>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL " por conducto de su representante declara que:**

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.- El Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado,** en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XII del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IA-032000001-N\_\_-2011 convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_ de 2011, se dió a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.


**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. 35301, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 1 de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.3.- El C. \_\_\_\_\_**, acredita su carácter de presidente del consejo de administración con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 1 de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.- El C. \_\_\_\_\_**, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número \_\_\_\_\_-, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en la ejecución de dichos servicios.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.


**II.10.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.15.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UPS a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de 2012 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2012.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “**TRIBUNAL**” pagará como importe por la prestación de los “**SERVICIOS**”, los costos que serán calculados conforme a los precios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato, considerando un importe mínimo de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.) y hasta un máximo de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_, \_\_.00 (\_\_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PRESTADOR**”.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del \_\_\_ del mes de \_\_\_ al 31 de diciembre de 2012.


El “**PRESTADOR**” prestará los “**SERVICIOS**” en los domicilios y en el horario establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, hasta el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección General de Informática del “**TRIBUNAL**” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Informática, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el Director General de Informática, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PRESTADOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a entregar a favor del **“TRIBUNAL”**, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de para la partida 1 de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para la partida 2 de 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.


El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es el Director General de Informática.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

“**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PRESTADOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIA.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la invitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.


Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012.**
2. Que garantiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UPS a nivel nacional y planta de emergencia en áreas centrales, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012.**
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.


**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

**PARTIDA 1**

- A. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por “El prestador del servicio” para proporcionar el servicio se presenta sin la ropa, los materiales o las herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.
- B. En los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los trabajos a efectuar.

**PARTIDA 2**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

A. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los trabajos a realizar por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico en caso de presentarse fallas no consideradas en el catálogo de conceptos.

B. Se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta que se señalan en el anexo técnico, por cada hora o fracción de hora de atraso sobre el monto de la reparación a efectuar.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.


**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PRESTADOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda.
- c) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.


Para el supuesto de que el **"PRESTADOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PRESTADOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PRESTADOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PRESTADOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PRESTADOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, el “**TRIBUNAL**” reembolsará al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PRESTADOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PRESTADOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PRESTADOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “**SERVICIOS**” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.


En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÈPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil once.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**  
**SECRETARIO OPERATIVO DE**  
**ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**


\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**CONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO ALONSO CASTILLO**  
**MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA**  
**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y**  
**VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y**  
**PRESUPUESTO**  
**RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA**  
**PRESUPUESTAL**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_\_/2012, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil once.

**ANEXO NÚMERO 1**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXOS TÉCNICOS

### PARTIDA 1

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de redes locales de datos y a las redes de energía eléctrica regulada a nivel nacional de acuerdo con lo siguiente:

#### PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012.

#### TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con un mínimo de \$600,000.00 (Seis cientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un máximo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en el cual “El Tribunal” solo pagará lo que “el prestador del servicio” compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

#### HORARIO DE LABORES.

El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “El prestador del servicio” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”, para lo cual “El prestador del servicio” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.


#### ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por “El prestador del servicio” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio, incluyendo radios de comunicación del tipo Walkie-Talkie.

En caso de que el personal de “El prestador del servicio” no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata,



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

### **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se requiere en las localidades y con las características que se señalan en la “relación de Inmuebles” en este documento.

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio consiste en la adición y/o reubicación de salidas de servicios completos y funcionales de red de datos, cableados telefónicos tradicionales y/o contactos eléctricos dúplex, regulados, del tipo que se indica en la relación de inmuebles, debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento.

Dependiendo de la particularidad del servicio, si el cable instalado alcanza para efectuar la reubicación, dicho servicio se considerará como una reubicación. Si es necesario instalar un cable nuevo, se considerará como un servicio nuevo.

#### Para el caso de la red de datos.

Todos los elementos del sistema de cableado estructurado deberán cumplir con las especificaciones de los estándares internacionales ANSI EIA/TIA 568A-5 y B, 569, 606, 607, TSB67 y TSB95 y/o sus equivalentes en las normas oficiales mexicanas.


Derivado de los estándares existentes en los edificios involucrados, todos los elementos necesarios para la prestación de este servicio deberán cumplir con las marcas y categorías que se describen en la “relación de inmuebles” según corresponda. Para el caso de los sistemas de cableado estructurado que cuentan con certificación, todos los line cord’s y patch cord’s que se utilicen deberán ser armados y certificados de fábrica.

En el caso específico del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca ADC (Krone) y/o BeldenCDT de sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría A6 (TIA TR42.7, CAT A6-568 B.2-10).

En el caso del edificio de Torre O, el cable marca BELDEN deberá ser de color BLANCO, el cable marca ADC deberá ser de color AZUL. Para el resto de las Salas deberá verificarse previamente el color del cable utilizado en la instalación existente para colocar el mismo color en los servicios que se adicionen.

El personal de "El prestador del servicio" que efectuó los trabajos y actividades relacionados con el objeto de este servicio, deberán encontrarse debidamente certificados por el fabricante ADC y BELDEN como instaladores certificados, vigentes, específicamente en las líneas de productos que se señalaron en el párrafo anterior.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45, estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable. El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar plugs RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas. Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de 3/4”), de acuerdo a los estándares internacionales mencionados.


En caso de necesitarse en Torre “O”, la soportería consistirá en columpios de unicanal de 4cmx4cm, de longitud adecuada a la canalización que soporte, varilla roscada de 1/4”, fijación a techo con anclajes tipo HILTI o a muro con taquetes expansivos, y abrazaderas adecuadas al tipo de canalización empleado.

Las derivaciones desde la trayectoria principal hacia las bajadas deberán realizarse con tubería conduit pared delgada, de diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de 3/4”), de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular, debiendo contar con el espacio suficiente para quedar holgados.

La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 mts. de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a lo señalado al inicio de este documento, configurables bajo el estándar EIA/TIA 568A ó B según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuarán con cordones de parcheo de longitud adecuada a los

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados y certificados de fábrica según los requerimientos particulares de cada inmueble.

El sistema de ductería y canalización deberá cumplir con las recomendaciones del estándar EIA/TIA 569.


Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en la norma ANSI/EIA/TIA-606.

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

### **MEJORES PRÁCTICAS.**

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:

- a) Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos de conformidad con las normas que se solicitan, por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto.
- b) Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujeta a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.
- c) Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- d) Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desfarrará más de 5cm.
- e) No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- f) No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- g) No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.
- h) Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

Para el caso de los servicios de voz (telefonía convencional), estos se instalarán utilizando cable telefónico tipo EKC de 2 pares, los cuales partirán desde el panel de parcheo telefónico principal en cada inmueble hasta la salida del servicio en el lugar de trabajo del usuario final y se rematarán según las necesidades particulares de cada inmueble, pudiendo ser en la misma placa de los servicios de datos, caso en el cual se utilizarán jacks modulares de los descritos anteriormente, y/o en cajas adicionales que se derivarían de las actuales de datos, debiendo considerarse la interconexión entre cajas, la caja propia, la tapa y el jack telefónico.

Los cableados telefónicos de tipo secretarial se efectuarán de conformidad con lo descrito anteriormente, debiendo considerar adicionalmente la caja de conexiones para el sistema paralelo con la Secretaria, el eliminador de batería y el cableado entre el teléfono principal y el aparato de la Secretaria, el cual debe realizarse con cable tipo EKC de 4 pares, 8 hilos.


Estos servicios telefónicos convencionales se distribuirán por medio de las canalizaciones existentes de datos.

### **RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.**

El servicio incluye el suministro e instalación de contactos eléctricos dúplex debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán ser alimentados del tablero eléctrico regulado que corresponda en cada edificio y deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, utilizando el acabado de las tapas y contactos en color naranja, según lo establecen las disposiciones en la materia.

Para el caso específico del edificio denominado Torre O, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados de conformidad con lo que se ejemplifica más adelante en este mismo anexo técnico, igualmente en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Para el caso del resto de los edificios se utilizarán contactos eléctricos dúplex tipo NEMA 5-15R, debidamente polarizados y aterrizados, igualmente en color naranja.

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, debiendo apegarse en todo momento a la normatividad vigente en la materia. “El Licitante” garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Para la instalación de los contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, antinflama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (de al menos 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), debiendo cumplir en todo momento con las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia. Los registros que se instalen deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro instalado para efectos de posibles movimientos.


### **GENERALES.**

En todos los casos, las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, lámparas de luz, balastos y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos realizados por las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada. Las pruebas que se realicen deben cumplir con los parámetros de desempeño de las normas internacionales vigentes.

Las pruebas que se realicen deberán proporcionar las siguientes características:


- Deberá probarse el 100% de la instalación.
- Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
- Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- Inversión de polaridad.
- Transposición de pares.
- Continuidad.
- Resistencia óhmica.
- Atenuación.
- Longitud.
- Mapa de hilos (line map).
- Corto circuito.
- Retardo en la propagación de la señal. (retraso)

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Next (near and crosstalk).
  - Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
  - Swept frequency.
  - psnext
  - elfext
  - pselfext
  - Retardo diferencial
  - Perdida del retorno.
  - Pruebas Allien CrossTalk para la categoría 6A.
- Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100% compatibles, es decir "El prestador del servicio" debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo y las instalaciones del Tribunal.
  - Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 20 años. no se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella. Para el caso de los edificios con certificación, todas las adecuaciones y/o adiciones que se efectúen en la instalación deben certificarse.
  - En el mismo sentido de la viñeta anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca Conдумex, contactos dobles polarizados marca Leviton y/o CopperWire, interruptores termomagnéticos y centros de carga de la marca Square-D.
  - El servicio incluye sin costo adicional para el Tribunal todos los componentes no descritos anteriormente y que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de los sistemas de cableado.

## **TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN**

- Los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


de 10 días naturales en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, para lo cual "El prestador del servicio" proporcionará un número de reporte al momento de recibir dicha solicitud, incluyendo la fecha y hora en que se elabore el mismo. Dependiendo de la complejidad de la instalación, para la zona metropolitana de la ciudad de México el plazo de 5 días hábiles aplicará para un máximo de 10 servicios. En el caso de las Salas Regionales Foráneas se efectuará un estudio previo donde se determinen todas las necesidades de cada Sala y éstas se atiendan en un plazo mínimo de 3 días hábiles y máximo de 10 días naturales por cada Sala, en un horario abierto las 24 horas de día.

- Para efectos de control, "El prestador del servicio" elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de "El Tribunal", el cual debe incluir al menos lo siguiente:
  - o Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
  - o Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - o Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
  - o Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
  - o En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original del servicio.
  - o Relación de material utilizado en el servicio.
  - o Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
  - o Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
  - o Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
  - o Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).
  
- "El prestador del servicio" deberá extender una garantía de 3 meses contra defectos en los trabajos de instalación y de mano de obra, incluyendo vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse.
  
- En caso de cambio de domicilio de cualquier Sala o área del Tribunal incluida en este contrato, "El prestador del servicio" seguirá siendo responsable del servicio que se describe en este documento, durante la vigencia del contrato.

## **ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA.**

Para tramitar el pago, el cual se realizará de manera mensual, cada factura presentada deberá acompañarse de las modificaciones a la memoria técnica correspondiente a los servicios que ampare.



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En el caso de las Salas Regionales Foráneas, las modificaciones a la memoria técnica de los trabajos realizados deberán estar validados (al menos por correo electrónico) por los Delegados Informáticos que hayan supervisado en cada uno de los inmuebles los servicios.

Este documento deberá contener al menos lo siguiente:


Para el caso de la red de datos:

- La descripción de las normas internacionales y/o normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación del sistema de cableado estructurado.
- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de las partes del cableado estructurado en que fue utilizado dicho elemento.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de MDF, IDF'S y nodos por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM formato autocad2006) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF's, IDF's, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición de cada uno de los nodos del cableado estructurado que sean adicionados o movidos por actividades de “El Licitante”, en formato PDF.

Para el caso de la red eléctrica:

- La descripción de las normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación de la red eléctrica regulada.
- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de en que partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.
- Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.
- Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM, formato autocad2006) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.


### **RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.**

Las facturas se entregaran a mes vencido en la Dirección General de Informática, sita en Torres Adalid No. 21, piso 3, Col. Del Valle Norte, CP 03100, México, DF, directamente con la Lic. Úrsula Portillo Zamora, ninguna otra persona está facultada para ello, por lo que “el prestador del servicio” deberá acordar su recepción previo a su envío, al teléfono 50037000 ext. 3480 o bien a la dirección de correo electrónico [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx).


Para que la Dirección General de Informática proceda con la aprobación y trámite de las facturas se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales de la factura sean como mínimo los siguientes:
  - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - o Dirección fiscal del Tribunal.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - o Número de contrato.
  - o Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes y la documentación que se señala anteriormente, en original, debidamente firmados por los responsables informáticos del Tribunal que supervisaron los servicios.
- Al tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados Informáticos del Tribunal, la existencia o no de atrasos o incumplimientos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Informática, la o las rechazará indicando a "el prestador del servicio" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En caso de tratarse de facturas electrónicas, las mismas podrán enviarse vía correo electrónico a la dirección de la Lic. Portillo, sin embargo no se podrán tramitar si no se hace llegar los documentos anexos que se describen en este documento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


**RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS**

SALA	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
CARIBE CANCÚN, QUINTANA ROO.	SI 11.JUL.03	50	36	51	AVAYA CAT 5.E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	AVAYA CAT. 5E	1
CENTRO I AGUASCALIENTES, AGS.	NO	54	NO	42	BELDEN , CAT 5	NO	SIN MARCA CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT. 5	SUPERIOR MODULAR CAT.5	1
CENTRO II QUERÉTARO, QRO.	NO	48		41	IC NETWORK CAT 5E. BELDEN CAT 5.	IC NETWORK CAT 5E.	48 MPS5, CAT 5E.	1 PANDUIT, DATA-PACH. CAT 5.	BELDEN, CAT 5.	1
CENTRO III CELAYA. GUANAJUATO	NO	56	54	50	A) LUCENT CAT 5(BACKB) B) BELDEN CAT5(CORDONES) C) PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK)	LUCENT CAT 5	LUCENT CAT 5	HUBBEL CAT 5	A) PATCH CABLE (RACK)PANDUIT 5E B) PLUGS GENERICOS. C) PATCH CORD PC A NODO - BELDEN CAT 5 (HECHOS A MANO).	1
CHIAPAS TABASCO TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.		49	40	49	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	AVAYA CAT 5E	PANDUIT 5E	AVAYA CAT 5E	1
1A GOLFO JALAPA, VERACRUZ.	NO	54	NO	42	PISO 8 Y 10 BELDEN CAT 5	NO	BERG	PANDUIT	BELDEN CAT 5	1
2A GOLFO JALAPA, VERACRUZ.	NO	52	NO	NO	CONDUMEX CAT 5E	NO	3M	3M	CONDUMEX CAT 5 E	2
GOLFO NORTE CIUDAD VICTORIA, TAMPS	NO	49	29	36	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	BELDEN CAT 5	2 AVAYA 1100PSE	BELDEN CAT 5	2

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


### RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS

SALA	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
HIDALGO MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	NO	133	56	95	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	HPW AMP	SYSTEMAX CAT 5E	SYSTEMAX CAT 5E	1
NORESTE MONTERREY, NL.	SI LEVITON 01.DIC.03	98	65	84	LEVITON CAT 5E	LEVITON CAT 6	LEVITON 5E	LEVITON 5E	LEVITON 5E	2
NOROESTE I TIJUANA, B.C.	SI L.P.N. TFJ-OM- LPN-04/2005	61	32	52	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E	IBDN CAT 5E	EZ-MDVO PS 5E RJ45 CAT 5E	IBDN HD-BIX PS5E CAT 5E	IBDN CAT 5E RJ45-RJ45	1
NOROESTE II CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	NO	57	16	69	BELDEN, CAT 5E		PANDUIT CAT 5E	LUCENT, CAT 5E	BELDEN CAT 5E	1
NOROESTE III CULIACÁN, SINALOA	NO	63	0	43	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5		LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	LUCENT, CAT 5	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	1
NORTE CENTRO I CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	NO ESTRUCTURADO	32	21	35	GENÉRICO UTP NIVEL 5	PAR DE COBRE	AT&T NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	GENÉRICO NIVEL 5	1
NORTE CENTRO II TORREÓN, COAHUILA.	SI 12.NOV.06	136	22	113	ADC, CAT A6.	N/A	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	ADC, CAT A6.	2
OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO	SI ADC-TFJG- FH121 23.SEP.05	158	22	158 DOBLES	ADC/KRONE UTP CAT 5E.	ADC/KRONE UTP CAT 6	ADC/KRONE CAT 5E.	ADC/KRONE 13 DE 24 PTOS	RJ45 CAT 5E 4 FT ADC/KRONE RJ45 CAT 5E 10 FT ADC/KRONE	4

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### RELACION DE INMUEBLES, MARCAS Y CATEGORÍAS INSTALADAS

SALA	CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS			MARCA(S) Y CATEGORÍA(S)					RACKS
		DATOS	VOZ	REGULADOS	CABLE UTP	BACKBONE	JACKS	PANELES DE PARCHEO	CORDONES DE PARCHEO	
ORIENTE PUEBLA, PUEBLA.	SI BELDEN IBDN 23.SEP.05	137	21	112	NORDX/CDT IBDN CAT 5E	NORDX/CDT IBDN CAT 6	IBDN CAT 6	NORDX/CDT IBDN CAT 6 ( BACKBONE ), CAT 5E ( HORIZONTAL )	NORDX/CDT IBDN CAT 6	5
PACÍFICO ACAPULCO, GRO.	NO	72 NODOS		44 CONTACTOS	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN, CAT 5E	STEREN, CAT 5E	KRONE, CAT 5 STEREN, CAT 5	CONVERGENCE, CAT 5	AIM / PRESTIGE, CAT 5. STEREN, CAT 5E.	1
PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN	SI	65	9	52	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	ADC CAT 6	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	PISOS PB-01 ADC CAT 5-E	2
PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN	NO	59	8	40	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	LTK CAT 5E	AMP 9648	BELDEN 5E	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	1
SURESTE OAXACA, OAXACA.	18.NOV.05	51	12	42	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	ADC/KRONE UTP CAT 5E	2
SALA SUPERIOR Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS MÉXICO, D,F,	SI ADC 20.NOV.05 BELDEN 12.DIC.06	1450	450	1253	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ	Pisos del 10 al 16 marca ADC, Categoría A6. Pisos del PB al 09 marca BELDEN, Categoría A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	18

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## PARTIDA 2

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“El Tribunal”) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de energía eléctrica ininterrumpible a nivel nacional (UPS) y la planta de emergencia en áreas centrales de acuerdo con lo siguiente:

### PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012.

### TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con facturación mensual, con un mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y un máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.) I.V.A. incluido, en el cual “El Tribunal” solo pagará lo que “el prestador del servicio” compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

### HORARIO DE LABORES.


El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre “el prestador del servicio” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”. Para tales efectos, “El prestador del servicio” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laboraran.

### ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por el “prestador del servicio” para laborar dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal del "prestador del servicio" no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.


El servicio se requiere en las localidades que se relacionan a continuación y con los tiempos y las características que se señalan en este documento.

NUM	MARCA	MODELO	KVA	SERIE	SALA	CIUDAD
1.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA21	Caribe	Cancún, Roo.
2.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA20	Centro I	Aguascalientes, Ags.
3.	LG	LP 10 11U	10	L101U18 / 0926A005	Centro II	Querétaro, Qro.
4.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA23	Centro III	Celaya, Gto.
5.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA24	Chiapas Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
6.	Liebert	UPStation S	8	4YY8400035	Golfo	Jalapa, Ver
7.	Powerware	9355-15	15	BD413JBA09	Golfo Norte	Ciudad Victoria, Tamps.
8.	Powerware	9390-40	40	ED434CAB04	Hidalgo México	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX
9.	Powerware	9355-30	30	MX344KXX04	Noreste	Monterrey, NL
10.	Powerware	9355-30	30	MX404KXX03	Noroeste I	Tijuana, BC
11.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA19	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son.
12.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA05	Noroeste III	Culiacán, Sin.
13.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA18	Norte Centro I	Chihuahua, Chi.
14.	Powerware	9330-40	30	EX383AXX15	Norte Centro II	Torreón, Coah.
15.	Powerware	9330-40	30	EX383AXX16	Occidente	Guadalajara, Jal.
16.	Powerware	9330-40	30	EX383AXX17	Oriente	Puebla, Pue
17.	Powerware	9355-15	15	BD412JBA08	Pacífico	Acapulco, Gro.
18.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA04	Pacífico Centro	Morelia, Mich.
19.	Powerware	9355-15	15	BD402JBA22	Peninsular	Mérida, Yuc.
20.	Powerware	9355-15	15	BD412JBA10	Sureste	Oaxaca, Oax.
21.	Powerware	9390	120	EX513CAA01	Área central	México D.F.
22.	Powerware	9390	120	EY286CBA01	Área central	México D.F.
23.	Powerware	9390	120	EY451CBA05	Área central	México D.F.
24.	Cummins	NTA855-G3	350 KW		Área central	México D.F.

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

“El prestador del servicio” debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de rutinas de verificación con periodicidad cuatrimestral para el caso de los equipos UPS y mensual para el caso de la planta de emergencia, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio.



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

“El prestador del servicio” debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas:


**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. CUATRIMESTRAL.**

- ▶ Inspección visual del equipo, incluyendo ensambles, terminaciones eléctricas, cables, partes de contacto y componentes mayores.
- ▶ Revisión del estado de las alarmas de circuitos (si las hubiere).
- ▶ Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación (si las hubiere).
- ▶ Prueba operacional del sistema en general, incluyendo la unidad de transferencia y el estado y carga de todas y cada una de las baterías.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Revisión de todas las tuercas, pernos, bornes, tornillos y conectores en su debilitamiento y decoloración por calor.
- ▶ Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo.
- ▶ Revisión de la totalidad de la infraestructura de tierras físicas instaladas en cada uno de los inmuebles, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, incluyendo si así se requiere, la utilización de equipo de medición especializado para verificar la calidad y correcto funcionamiento de la tierras físicas, ejecutando en su caso las correcciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos objeto del servicio que se contrata.
- ▶ Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna de todos sus componentes mediante la utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y basura de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto del servicio contratado, y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este servicio
- ▶ Notificación a la Dirección General de Informática de los boletines del fabricante en cuanto a cambios de ingeniería y mejoras en los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.


**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO, SEMESTRAL**

Mantenimiento mayor, incluye las actividades relacionadas en el procedimiento anterior, más las siguientes:

- ▶ Consulta con el personal responsable del equipo de:
  - El funcionamiento y operación.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


- Sobre algún ruido extraño.
- Sobre la respuesta del banco de baterías.
- Sobre el rendimiento y operación del equipo para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Toma de parámetros de operación antes de apagar el equipo.
  - Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando, si las hubiere, las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación según las especificaciones del fabricante.
  - Toma de lectura de “puntos calientes” antes de retirar la carga.
- ▶ Inspección visual de todos los sub-ensambles y componentes principales.
- ▶ Retiro de la carga.
- ▶ Retiro de operación de la unidad, apagado del equipo.
- ▶ Revisión de la no presencia de voltajes peligrosos.
- ▶ Verificar señales de arqueamiento, sobrecalentamiento, escurrimientos.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Verificación de todas las conexiones mecánicas.
  - En la sección de entrada.
  - En la sección del cargador.
  - En la sección del inversor.
  - En la sección de salida y filtraje.
  - En el cableado de señal, incluyendo la verificación de los conectores.
- ▶ Revisión de las conexiones y partes de contacto del cableado de la tierra física.
  - Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
  - Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
  - Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
  - Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Limpieza de cualquier material extraño y polvo del compartimiento interno.
  - Limpieza y sopleado de la sección de entrada.
  - Limpieza y sopleado de la sección del cargador.
  - Limpieza y sopleado de la sección del inversor.
  - Limpieza y sopleado de la sección de salida y filtraje.
  - Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.
  - Cambio de filtros de aire.
  - Limpieza externa del equipo.
- ▶ Verificar el estado de alarmas de todos los circuitos.
  - Colocación en su lugar las tapas.
  - Encendido de la lógica de control.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


- Verificación de los puntos de prueba y de alarma según el manual del fabricante.
- Verificación de señalización.
- Verificación del funcionamiento de los interruptores.
- ▶ Calibración del equipo a especificaciones del fabricante.
  - Verificación y si es necesario calibración de la fuente de alimentación.
  - De los puntos de prueba verifique y calibre si es necesario, de acuerdo al manual del fabricante.
  - Verificación dinámica de los capacitores de C.C.
- ▶ Verificación de la operación normal del equipo.
  - Retire cualquier herramienta y equipo de prueba.
  - Encendido del equipo.
  - Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
  - Verificación de la tensión de salida/entrada, ajustar si es necesario.
  - Verificación de la forma de onda de salida.
- ▶ Verificar la transferencia de la batería con su descarga y simular corte de energía.
  - Una vez trabajando en forma normal desconectar el interruptor de entrada. (simular falla de red)
  - Verificar que el equipo funcionó adecuadamente con baterías.
  - Verificar el voltaje de baterías durante la prueba.
  - Termine la prueba, cierre el interruptor de entrada.
  - Verifique el regreso automático del equipo a su operación normal.
- ▶ Regreso de la unidad de servicio operativo con carga real y verificar salida.
  - Regrese la carga a operación normal.
  - Verifique operación normal con carga.
  - Elaboración del reporte del servicio.
- ▶ Banco de Baterías.
  - Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
  - Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
  - Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
  - Medición y registro de la temperatura ambiente.
  - Verificación del sistema de ventilación.
  - Verificación del rack de baterías.
  - Verificación y apriete de conectores entre celdas.
  - Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.

#### **PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MENSUAL.**

- ▶ SUBSISTEMA DE COMBUSTIBLE
  - Revisar el nivel del tanque de combustible y condición.
  - Purgar tanque de combustible.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

- Revisar fugas en general.
- Revisión de filtros, en caso necesario cambiarlos.
- Revisión del gobernador de velocidad.
- Revisión del paro automático
- ▶ **SUBSISTEMA DE LUBRICACION**
  - Revisar el estado y poner a nivel el aceite de motor.
  - Revisión de filtros de aceite, en su caso cambiarlos.
  - Revisión de la presión del aceite.
  - Revisión del sistema en general.
  - Revisión de fugas en general.
  - Verificar la función de paro de motor por baja presión.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ENFRIAMIENTO**
  - Revisar y poner a nivel el líquido refrigerante.
  - Monitorear sensor de nivel de refrigerante
  - Determinar y ajustar en su caso nivel DCA4 (De 1.5 a 3.0)
  - Revisar filtro de refrigerante, en su caso cambiarlo.
  - Revisar horómetro.
  - Revisión de fugas en general.
  - Revisión de bandas y ajuste si es necesario.
  - Revisar temperatura de operación (Min 70°C, Max 100°C)
  - Verificar paro de motor por alta temperatura.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ADMISION DE AIRE**
  - Revisar filtro de aire, limpiarlo, en su caso cambiarlo.
  - Verificar restricción de aire.
  - Revisión general de conexiones y mangueras.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL ESCAPE**
  - Revisión del silenciador y sus soportes.
  - Monitorear restricciones de gases de escape.
- ▶ **SUBSISTEMA ELECTRICO**
  - Realizar limpieza de la batería.
  - Revisar y poner a nivel el líquido de electrolito.
  - Revisar los protectores de los bornes.
  - Inspeccionar el cableado del motor en general.
  - Revisar el motor de arranque.
  - Verificar y validar la carga del alternador
  - Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar.
  - Verificar y validar el voltaje de batería con cargador.
  - Revisión y ajuste de bandas.
  - Revisión y validación del precalentador.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL GENERADOR**
  - Revisar y validar el acoplamiento motor-generator.
  - Revisión y apriete en líneas del generador.
  - Revisión de diodos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N75-2011</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Revisar lubricación de rodamiento
- Verificar interruptor termo magnético
- Revisar campo de excitación
- Monitoreo y validación de la frecuencia con carga y sin carga.
- Monitoreo y validación del voltaje con carga y sin carga.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA**
  - Revisión general de todas las partes de contacto.
  - Revisión general de todo el cableado.
  - Revisión del arranque y paro.
  - Verificar dispositivos de paro por protección.
  - Revisión de reloj programador.
  - Revisión y en su caso programación del reloj (Día, Hora, Duración con carga, sin carga).
  - Verificar instrumento de medición.
  - Revisión y validación de parámetros del sensor de voltaje.
  - Revisión y validación del funcionamiento de la unidad de transferencia
  - Revisión y en su caso ajuste de los tiempos de transferencia de conformidad con las necesidades particulares del Tribunal.
  - Revisión y limpieza (sopleteado y ajuste de tornillería) del tablero de control y transfer de la planta de emergencia.
  - VERIFICACIÓN (AL FINALIZAR EL SERVICIO) QUE SE ENCUENTRE ACTIVADO EL MODO AUTOMÁTICO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA. (1 VEZ POR AÑO).**


- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para limpieza de circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA, POR PISO. (1 VEZ POR AÑO).**

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y BYPASS DE LOS UPS. (1 VEZ POR AÑO).**

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

Al presentarse a laborar dentro de las instalaciones de "El Tribunal", al finalizar el servicio realizado se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Checklist de los puntos señalados anteriormente.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse y especificarse.


Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de "El Tribunal", debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año), con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3 horas máximo para el caso de la ciudad de México y de 24 horas máximo para el caso de las Salas Regionales en el interior de la República, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación del "prestador del servicio" de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio,



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de “El Tribunal” con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo.

En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el “prestador de servicio” deberá cotizarlo previamente y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, el “prestador de servicio” debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. El “prestador de servicio” tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.


**TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO).**

El “prestador de servicio” asignará un número telefónico gratuito 01 800 a nivel nacional en donde “El Tribunal” pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del “prestador de servicio” proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

En caso de desperfecto de los equipos, el “prestador de servicio” tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	ÁREAS CENTRALES (ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO EN TLALNEPANTLA)	SALAS REGIONALES FORÁNEAS
<b>TIEMPO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención del ticket, contado a partir	20 MINUTOS	20 MINUTOS




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		<b>PRESENCIAL</b>

de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador.		
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN TELEFÓNICA.</b>          Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para poder resolver el ticket vía asesoría telefónica, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	30 MINUTOS	30 MINUTOS
<p><b>TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO.</b>          Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para presentarse en sitio y empezar a solucionar el problema, contado a partir del vencimiento del plazo anterior y cuando no se haya resuelto el problema vía telefónica.</p>	3 HORAS	24 HORAS
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO.</b>          Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para resolver el problema en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	6 HORAS	12 HORAS
<p><b>TIEMPO DE EQUIPO DE RESPALDO.</b>          Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para proporcionar un equipo de respaldo en caso de que el problema reportado no pueda resolverse en los tiempos señalados anteriormente, contados a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	24 HORAS	48 HORAS
<p><b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.</b>          Es el tiempo máximo que tiene el “prestador de servicio” para resolver de manera definitiva el problema reportado y regresar el bien del Tribunal debidamente reparado e instalado.</p>	72 HORAS	120 HORAS



### SUMINISTRO DE INSUMOS Y REFACCIONES.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que el “prestador de servicio” suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por el “prestador de servicio” y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad del “prestador de servicio” el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, el “prestador de servicio” debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

El “prestador de servicio” será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

**Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.**

Todas las reparaciones que efectúe el “prestador de servicio” contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 3 meses contados a partir del momento en que se reemplacen.


En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, el “prestador de servicio” se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para “El Tribunal”.

El “prestador de servicio” se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de “El Tribunal” con motivo de su intervención, impericia o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

**Control de servicios realizados.**

Para efectos de control, el “prestador de servicio” elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>


- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de “El Tribunal”.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ En su caso, checklist con los puntos de revisión que como mínimo se enlistan en este documento (tratándose de mantenimiento preventivo).
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

### **RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.**

Las facturas se entregaran a mes vencido en la Dirección General de Informática, sita en Torres Adalid No. 21, piso 3, Col. Del Valle Norte, CP 03100, México, DF, directamente con la Lic. Úrsula Portillo Zamora, ninguna otra persona está facultada para ello, por lo que “el prestador del servicio” deberá acordar su recepción previo a su envío, al teléfono 50037000 ext. 3480 o bien a la dirección de correo electrónico [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx).

Para que la Dirección General de Informática proceda con la aprobación y trámite de las facturas se ejecutará el siguiente procedimiento:


- Se revisará que los datos fiscales de la factura sean como mínimo los siguientes:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección fiscal del Tribunal.
  - RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes de los servicios realizados, en original, debidamente firmados por los responsables informáticos del Tribunal que supervisaron los servicios.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO  ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA  REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y  PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS  CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N75-2011</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- En este caso al tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados Informáticos del Tribunal, la existencia o no de atrasos o incumplimientos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes


En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Informática, la o las rechazará indicando a "el prestador del servicio" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.

En caso de tratarse de facturas electrónicas, las mismas podrán enviarse vía correo electrónico a la dirección de la Lic. Portillo, sin embargo no se podrán tramitar si no se hace llegar los documentos anexos que se describen en este documento.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		PRESENCIAL

## RELACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTOR ES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Caribe	Cancún	01	Square D	NQC26S	13	12x20A	1x50A	12
Centro I	Aguascalientes	PH	Square D	NQOD424	26	10X100A/120 V	1x100A/220V	14
Centro II	Querétaro	02	Square D	QOC16US	11	2x15A 8x20A	1x60A	4
Centro III	Celaya	PB	Square D	QOC30UF	22	1x30A 20x20A	N/A	8
Centro III	Celaya	PB	Square D	QOC30UF	12	11x20A 1x30A	N/A	18
Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez	PB	Square D	NQC26S	24	13X20A	1x100A	11
Golfo	Jalapa1	8	Square D	QOC16US	5	5 X 10A	1x10A	11
Golfo	Jalapa2	10	Square D	QOC16US	6	6 X 10A	1x10A	10
Golfo Norte	Ciudad Victoria	PB	Square D	MHC23S	16	5x20A	1x50A	11
Golfo Norte	Ciudad Victoria	1	Square D	MHC23S	16	8x20A	1x50A	8
Hidalgo México	Tlalnepantla	02	Square D	QHD150M81 A	6	2x60A 2x70A	1x200A	3
Hidalgo México	Tlalnepantla	02	Square D	QOSIGUS	3	3X10A	N/A	17
Hidalgo México	Tlalnepantla	03	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
Hidalgo México	Tlalnepantla	04	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
Hidalgo México	Tlalnepantla	05	Square D	ILEGIBLE	10	10X10A	N/A	2
Hidalgo México	Tlalnepantla	PB	Square D	QOSIGUF	12	12x10A	N/A	4


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		PRESENCIAL

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Hidalgo México	Tlalnepantla	S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x200A	0
Hidalgo México	Tlalnepantla	S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x125A	0
Noreste	Monterrey	PB	Square D	NQC23S	9	9X20A	1x50A	3
Noreste	Monterrey	PB	Square D	NQC23S	7	7X20A	1x50A	5
Noreste	Monterrey	01	Square D	NQC23S	9	9X20A	1x50A	3
Noreste	Monterrey	02	Square D	NQC23S	7	7X20A	1x50A	5
Noreste I	Tijuana	PB	Square D	NQMB2HJ	14	11x15A 2x60A	1x125A	14
Noreste I	Tijuana	01	Square D	QOC430L	14	12x30A 2x80A	N/A	13
Noreste I	Tijuana	02	Square D	QO8-16L100S	2	2x20A	N/A	6
Noreste II	Ciudad Obregón	01	Square D	QOC24UF	24	10x10A	1 x 125 A	0
Noreste III	Culiacán	PB	Square D	QOC420L	20	10x100A 3x50A	N/A	7
Noreste III	Culiacán	01	Square D	NA	12	4x100A 1x50A	N/A	7
Noreste-Centro I	Chihuahua	02	Square D	QO-412F	12	12x20A	1x70A	1
Norte-Centro II	Torreón	PB	Square D	NQC26S	14	12x15A	2x100A	16
Norte-Centro II	Torreón	PA	Square D	NQC26S	20	20x15A	2x100A	8
Occidente	Guadalajara	PB	Square D	NQOD	13	3X15A 1X50A	1x50A	9
Occidente	Guadalajara	01	Square D	NQOD	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
Occidente	Guadalajara	02	Square D	NQOD	22	9X15A 4X100A	4x100A	9
Occidente	Guadalajara	03	Square D	NQOD	13	10X15A 1X50A	1x50A	2


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		PRESENCIAL

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Oriente	Puebla	Sótano ( Tablero general de regulados )	Square D	KA225M122P A	7	2X50A 5x70A	1x225A	5
Oriente	Puebla	PB	Square D	NQC26S	17	16X30A 1x15A	1x70A	6
Oriente	Puebla	01	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
Oriente	Puebla	02	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
Oriente	Puebla	03	Square D	NQC26S	6	5X30A 1x20A	1x100A	17
Pacífico	Acapulco	02	Square D Square D	NQOD NQOD	16	1x10A	1x50A	8
Pacífico Centro	Morelia	PB	Square D	42M100CUM X(# de catalogo)	4	3x15A	1x30A	9
Pacífico Centro	Morelia	01	Square D	42M100CUM X(# de catalogo)	14	2X30A 10x15A 1X50A	1x100A	9
Peninsular	Mérida	AZOTEA	Square D	KAL36400	1	N/A	1 x 70 A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D		8	3X40A 4X40A	N/A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D		1	1X15A 1X20A	N/A	0




 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		PRESENCIAL

INMUEBLE	PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES	
Peninsular	Mérida	PB	Square D	Q08-16100F	8	4X30A	N/A	4
Peninsular	Mérida	PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
Peninsular	Mérida	PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
Sureste	Oaxaca	PB	Square D		4	3x15A 1x40A	N/A	7
Sureste	Oaxaca	01	Square D	NQOD424L10 OCU	11	9x15A 1x70A 1x50A	1x50A	9
Área Central	México DF, Torre "O"	PB	Square D	MHC23S	15	11x15A 1x20A 2x30A	1x60A	0
Área Central	México DF, Torre "O"	1	FPE (Federal Pacific)	147096-03	13	12x20A	1x100A	15
Área Central	México DF, Torre "O"	2	Square D	MHC26S	18	16x15A	1x100A	7
Área Central	México DF, Torre "O"	3	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5
Área Central	México DF, Torre "O"	4	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5
Área Central	México DF, Torre "O"	5	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5
Área Central	México DF, Torre "O"	6	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x100A	5
Área Central	México DF, Torre "O"	7	Square D	NQC29S	20	19x15A	1x100A	11
Área Central	México DF, Torre "O"	8	Square D	NQC29S	20	19x15A	1x100A	11
Área Central	México DF, Torre "O"	9	Square D	NQC29S	21	19x15A 1x20A	1x100A	10
Área Central	México DF, Torre "O"	10	Square D	NQC26S	28	27x20A	1x100A	0
Área Central	México DF, Torre "O"	11	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	0
Área Central	México DF, Torre "O"	12	Square D	NQC26S	24	23x20A	1x100A	1
Área Central	México DF, Torre "O"	13	Square D	NQC26S	25	1X15A	1x100A	0

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL          “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN ÁREAS CENTRALES”.</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N75-2011
		PRESENCIAL

INMUEBLE	PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES	
Área Central	México DF, Torre "O"	14	Square D	NQC26S	25	23x20A 24x20A	1x100A	3
Área Central	México DF, Torre "O"	15	Square D	NQC26S	20	2x15A 17x20A	1x100A	5
Área Central	México DF, Torre "O"	16	Square D	NQC26S	15	14x20A	1x100A	10
Área Central	México DF, Torre "O"	Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric / Federal Pacific	SK13502	20	1x25A 1x200A 18x100A	Master Pack - Nas10H1	0
Área Central	México DF, Torre "O"	Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric / Federal Pacific	SK13503	5	1x1000A 1x800A 3x400A	N/A	23

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA Y UPS, A NIVEL NACIONAL Y PLANTA DE EMERGENCIA EN AREAS CENTRALES”.</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N75-2011</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>